



**N/Referencia: Servicio Jurídico de Recursos Humanos**

**Asunto: Expediente nº 139/2021 JSR**

**INTERESADOS OPE GOBERNANTA 2017, 2018 y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO**

El aspirante, por el turno de Promoción Interna, D. Daniel Betancort Roca, ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución definitiva del Tribunal de Selección designado para juzgar las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Gobernanta, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de septiembre de 2019 (BORM de 12 de septiembre), por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

A través del citado recurso, el interesado pretende que se rectifique la decisión adoptada por el Tribunal Calificador respecto de las siguientes preguntas del Modelo A de Ejercicio Único de la fase de oposición:

- Pregunta 46: El Tribunal dio validez a la respuesta D. Frente a ello, el recurrente solicita la anulación de la pregunta.
- Pregunta 53: El Tribunal dio validez a la respuesta C. Frente a ello, el recurrente solicita la anulación de la pregunta.
- Pregunta 77: El Tribunal dio validez a la respuesta B. Frente a ello, el recurrente solicita que la respuesta correcta es la A.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, se informa a los mismos de que se les otorga un **plazo de 10 días**, a partir del día siguiente a la publicación del presente Oficio en la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es), para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





En todo caso, se informa a los/as interesados/as de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto el Sr. Betancort Roca, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es)

La Jefa de Servicio Jurídico de Recursos Humanos

Fdo.: Roxana López-Acosta Sánchez-Lafuente

(Firma y fecha electrónica al margen)

25/04/2023 14:51:12

LOPEZ, ACOSTA, SANCHEZ-LAFUENTE, ROXANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e04b5-e368-5799-1e49-0050569b6280

